



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 81/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/12/2022 15:49:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 25/2022, y las Actuaciones Internas N° 30-00075744, 30-00083624 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación 30-00075744 mencionada en el Visto de la presente, tramitó la adquisición de estándares de referencia marca LIPOMED para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 25/2022 se adjudicó a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A (C.U.I.T. 30-68780632-4) los renglones N° 1, N° 3 y N° 5 a N° 20 de la Contratación Directa N° 2/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses once mil cincuenta y tres (U\$S 11.053,00) IVA incluido.

Que, dicha contratación fue perfeccionada mediante la notificación al oferente de la Orden de compra N° 15/2022.

Que, conforme surge de la Nota presentada el pasado 8 de noviembre, glosada como documento # 4 del expediente digital, la empresa D'AMICO SISTEMAS S.A, solicitó *“...una prórroga preventiva para el plazo de entrega extendida en 120 días desde la fecha de la presente...”*

Que asimismo, indicó que *“...mientras se aguardaba la autorización y emisión de los permisos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), para la importación de sustancias sujetas a control especial, la SIMI obtenida tuvo que ser reemplazada por una SIRA (Resolución 7622). La misma se encuentra actualmente pendiente de aprobación por los organismos intervinientes, es por ello que no podemos asegurar la provisión en tiempo y forma de los insumos solicitados.”*

Que de conformidad con lo solicitado por la empresa D'AMICO SISTEMAS S.A, la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, tomo intervención elevando la presente a consideración del área requirente, la cual mediante Proveído SGIAJRFS N° 397/2022 (#7) señaló que *“...conforme lo solicitado por la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, he de señalar que los insumos a adquirir mediante la presente contratación son fundamentales para la puesta en marcha y funcionamiento del Laboratorio de Toxicología y Bioquímica Legal del Cuerpo de Investigaciones Judiciales. Asimismo, el plazo de entrega propuesto por el proveedor no se superpone con los tiempos de implementación establecidos en el proyecto”*.

Que, en tal sentido, considerando lo solicitado por la empresa D'AMICO SISTEMAS S.A y lo manifestado por el área técnica, corresponde, en uso de las facultades conferidas por el Art. 113 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), otorgar a la citada empresa una prórroga de ciento veinte (120) días



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

corridos contados desde el día 8 de noviembre de 2022) a fin de dar cumplimiento con las obligaciones contraídas en el marco de la Contratación Directa N° 2/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095).

Que finalmente, con relación a la sanción prevista en el art. 119 de la Ley N° 2095, corresponde exceptuar su aplicación en virtud de que la causa esgrimida por la solicitante es externa a la empresa, tal como fuera considerado por la Oficina de Administración Financiera en el documento adjunto al #9.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 866/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A. una prórroga de ciento veinte (120) días corridos contados desde el día 8 de noviembre de 2022) a fin de dar

cumplimiento con las obligaciones contraídas en el marco de la Contratación Directa N° 2/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095).

ARTÍCULO 2°.- Exceptuar la aplicación de la multa prevista en el art. 119 de la Ley N° 2095 en virtud de que la causa esgrimida por la solicitante, conforme surge de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial, notifíquese a la empresa D'AMICO SISTEMAS S.A, comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 81/2022